GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Mediante la Ley N° 6.783 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" de fecha 4 de enero de 2022, el Gobierno Departamental de Alto Paraguay (entidad 2217) contaba inicialmente con créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios" en diferentes líneas presupuestarias; pero para una mejor imputación presupuestaria se realizó una modificación presupuestaria en el mes de mayo de 2022, asignándolo al Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones". Dicho hecho puede constatarse en el reporte CRLEJE03Z **LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO que se anexa.**

Con respecto al Formulario F-G04: Plurianual 2022-2024 ***(constancia plurianual)***, en el cual no se observa el Objeto del Gasto 266 utilizado en el PAC 414.898 "FISCALIZACION DE VARIAS OBRAS EN TODOS LOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"; el referido formulario fue cargado dentro del módulo Plurianual del Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP) en el año 2021; razón por la cual no se visualiza el Objeto del Gasto 266 utilizado en el referido llamado; debido a que el mismo es producto de la modificación presupuestaria realizada este año.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Gobierno Departamental de Alto Paraguay de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 7.007 de fecha 28 de abril de 2022, "***POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2025",*** tiene previsto la programación del Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones" por el monto necesario para dar cobertura al llamado con PAC N° 414.898; considerando que existentes créditos presupuestarios para el efecto.

Wilmar Fernández
U.O.C - Interino

Escaneado con CamScanner